

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 MINISTERIO DE TRABAJO
 SEGURIDAD SOCIAL
 EJECUTIVO NACIONAL
 DEL TRABAJO

ACTA En la ciudad de Montevideo, el día 23 de enero de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Subgrupo 02 "Pollerías en Cadena" constituido por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto y Dras. Silvana Golino y Virginia Sequeira; Por el sector empresarial: Sr. José Luis González y Sra. Karina Rosales y Por el sector de los trabajadores: Sra. Jecie Heredia;

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al cuarto ajuste salarial con vigencia desde el 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020, en aplicación de lo dispuesto en las cláusulas 2da. y 5ta. inciso 3) del Acta de Consejo de Salarios suscrita con fecha 10 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula quinta inciso 3) de la referida Acta, el porcentaje de aumento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2019, que regirá partir del 1º de enero de 2020 es **3,5%**.

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo Nº 11 "Comercio Minorista de la Alimentación" Subgrupo 02 "Pollerías en Cadena" con vigencia desde el 1º de enero de 2020 son los siguientes:

CATEGORIAS	01/01/20
Operario/a de Servicio	1,035 20428
Recepcionista, Telefonista	21729
Auxiliar Adm. , Aux. Departamento,	
aux. Mantenimiento y Vendedor/a	22597
Encargado/ Adm. De Departamento,	25640

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Encargado de Mant. Y de Pollería

Chofer recaudador

27228

Fiscal

30420

Jefe/a de Pollería

Quebranto de caja

663

Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos, ningún trabajador del sector podrá recibir un aumento inferior al 3,5% sobre su salario básico nominal vigente al 31 de diciembre de 2019.

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Amc

[Handwritten signature]
7035

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS.

28 ENE 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2557/2020

Folio, 01 al 03

Grupo 11

Sub-Grupo 02 - Apst


Por Div Doc y Registro

erónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro